

ROYAL CAFE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: Expte. N° 461, F° 266, año 2008. ROYAL CAFE S.A. s/Estatuto y Desig. de Autorid., se hacen saber los datos de constitución y designación de autoridades:

1) Datos Personales de los Accionistas: Gabriel Bartolo Gamero, argentino, mayor de edad, de apellido materno Cuffia, nacido el ocho de Junio de mil novecientos setenta, de profesión empleado, de estado civil casado, con domicilio en Avellaneda N° 1913 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 21.413.121, CUIL 20-21413121-9 y; Fernando Gabriel Theler, argentino, mayor de edad, de apellido materno Mergen, nacido el siete de Diciembre de Mil Novecientos Setenta; de profesión empleado; de estado civil soltero; con domicilio en calle Berutti N° 1108 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 21.641.439, CUIL 20-21641439-0.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: Nueve de Mayo de dos mil ocho (09/05/08).

3) Denominación Social: "ROYAL CAFE S.A".

4) Domicilio y Sede Social: Calle Avellaneda N° 1913 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en el país, la explotación de bares comedores, con expendio de bebidas y comidas, los que funcionarán sobre bienes propios o de terceros y con muebles y útiles propios y/o de terceros, a tales fines la sociedad tendrá capacidad de locar, celebrar comodatos y/o concesiones, actuar como consignatario, comprar, vender, contratar servicios y/o mano de obra y celebrar cuantos demás actos hagan a la consecución de su objeto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), representado por quinientas (500) acciones de Cien Pesos (\$ 100) cada una valor nominal.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, cuando fueren más de uno, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, cuando fuere plural, funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

10) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Director, y si fuera

plural el Directorio, al Presidente del mismo.

11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.

12) Directorio: Se designa el primer Directorio, quedando así integrado: Presidente: Gabriel Bartolo Gamero, D.N.I. N° 24.413.121; Director Suplente: Fernando Gabriel Theler, D.N.I. N° 21.641.439.

Santa Fe, 27 de Junio de 2008. Mercedes Koley, secretaria.

\$ 5039835Jul. 17

HACIENDAS DON ROBERTO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de HACIENDAS DON ROBERTO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12 de Julio de 2005. Director Titular Presidente: Roberto Luis Vaira, D.N.I. N° 6.278.196, Director Suplente: Alba Margarita Mare, L.C. N° 3.896.453.

Rafaela, 10 de julio de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 1539944Jul. 17

FUMIGACIONES BARTOLELLI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que en autos caratulados: "FUMIGACIONES BARTOLELLI S.R.L. s/Modificación Cláusulas Sexta y Novena" (Expte. N° 434/08), se indica que por Acta de reunión de socios de fecha 8 de mayo de 2008, se ha procedido a la modificación de las cláusulas Sexta y Novena del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 716, F° 215, libro 15 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 23 de diciembre de 2002 y su modificatoria, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: "Sexta: Administración: La dirección y administración estará a cargo de los socios Dario Ricardo Bartolelli y Pablo Gabriel Bartolelli, en calidad de gerentes, quienes actuarán y usarán su firma de manera indistinta precedida del sello de la razón social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, los socios gerentes indicados precedentemente podrán: a) Operar en todo tipo de bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o de cualquier índole; b) Otorgar poderes especiales o generales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas, para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos

de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituir las, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965/63 que se dan por reproducidas haciéndose constar que la presente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad sino meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por sus socios gerentes en forma personal e individual ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales/comunales, incluso A.F.I.P.-D.G.I., tribunales de todo tipo y ante cualquier repartición creada y/o a crearse." "Novena: Ejercicios Sociales, Balances Anuales e Inventarios: Se llevará un libro de Actas de reuniones de socios, en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la Ley y anualmente, al 30 de abril, deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta (30) días siguientes no fueran objetados por alguno de los socios."

Santa Fe, 10 de Junio de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 50□39849□Jul. 17

SANTA ANITA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En autos caratulados "SANTA ANITA S.R.L. s/Contrato por Regularización de Arias Alberto Abel y Arias Abel Alejandro, Sociedad de Hecho" (Expte. 1086/07) se publica lo siguiente: Por resolución unánime del 20 de Diciembre de 2007, se decidió aumentar el capital social, hasta la suma de pesos un millón quinientos diez mil y proceder a la redacción de la cláusula cuarta del contrato social: "Artículo 4 Capital: El capital social es de pesos un millón quinientos diez mil pesos (\$ 1.510.000), representado por un mil quinientas diez (1.510) cuotas sociales, de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios: Alberto Abel Alejandro Arias suscribe 755 cuotas, que representan setecientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 755.000) y el 50% del capital social; Alberto Abel Arias suscribe 755 cuotas, que representan setecientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 755.000) y el 50% del capital social." El capital social se integra de la siguiente manera: (1) \$ 1.509.804,61 en bienes, conforme surge del balance se regularización confeccionado por la sociedad, cerrado al 25/10/07, Fdo. por la CPN Silvia Peralta y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe. (2) \$ 195,31, en dinero efectivo.

\$ 15□39820□Jul. 17

BIOFE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en el expediente N° 593/08 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 20/5/08 se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años de BIOFE S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: César E. Gauchat, DNI 17.339.985, CUIT: 20-17339985-6, argentino, casado, de Profesión Médico Veterinario, nacido el 27/07/1965, domiciliado en L. Terford 2392 de la ciudad de Esperanza y como Director Suplente: Verónica R. Gauchat, DNI 17.997.441, CUIT 27-17997441-5, argentina, casada, de profesión industrial, nacida el 18/04/1967, domiciliada en M. Donnet 2118, de la ciudad de Esperanza.

Santa Fe, 7 de Julio de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□39889□Jul. 17

BOLSAFAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación. En la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de junio del año dos mil ocho entre: Estela María Braem, apellido materno Gunzinger, nacida el cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno, D.N.I. N° 5.997.644, C.U.I.T. N° 27-05997644-9, argentina, comerciante, casada en 1° nupcias con Horacio Martín Mazzia, domiciliada en zona rural, Río Grande, Desvío Arijón y Rosa María Braem, apellido materno Gunzinger, nacida el cinco de marzo de mil novecientos cincuenta, D.N.I. N° 5.997.625, CUIT N° 27-05997625-2, argentina, comerciante, viuda, con domicilio en Pasaje Marcos Sastre 823 de Santa Fe, en calidad de únicos socios de BOLSAFAN S.R.L. inscrita así: N° 15, F° 7, L° 14 de S.R.L.: Legajo 5315 con fecha 20 de agosto de 1998, y por otra parte Mazzia Martín, apellido materno Braem, nacido el diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco, D.N.I. N° 31.503.576, C.U.I.T. N° 20-31503576-8, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en J. M. Lheritier 209, de San Carlos Centro y Mazzia Luisina, apellido materno Braem, nacida el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, D.N.I. N° 32.274.661, C.U.I.L. N° 27-32274661-5, argentina, comerciante, soltera, con domicilio en L. M. Lheritier 209 de San Carlos Centro resuelven:

Primero: La señora Rosa María Braem, vende cede y transfiere en favor de Mazzia Martín la cantidad de treinta cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, correspondiente al cinco por ciento (5%) del capital suscrito de BOLSAFAN S.R.L., en la suma de pesos cinco mil, que el Señor Mazzia Martín, entrega en este momento y en efectivo sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago y vende cede y transfiere en favor de Mazzia Luisina la cantidad de treinta cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, correspondiente al cinco por ciento (5%) del capital suscrito de BOLSAFAN S.R.L., en la suma de pesos cinco mil, que la Señora Mazzia Luisina, entrega en este momento y en efectivo sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago.

Segundo: La restante socia señora Braem Estela María, deja expresa constancia de su acuerdo con la cesión instrumentada entre los señores Mazzia Martín, Mazzia Luisina y Rosa María Braem, liberando por este acto de toda responsabilidad y sin limite a la Señora Rosa María Braem en todo lo concerniente a su relación con la sociedad y con la socia fundadora.

Tercero: en virtud de la presente cesión la Cláusula de Capital queda redactada de la siguiente manera: Segunda: capital se fija en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) dividido en seiscientas cuotas de pesos diez cada una, valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Estela María Braem quinientas cuarenta cuotas de pesos diez cada una o se la suma de pesos cinco mil cuatrocientos, en efectivo, Mazzia Martín, treinta cuotas de pesos diez cada una o sea la suma de pesos trescientos, en efectivo y Mazzia Luisina treinta cuotas de pesos diez cada una o sea la suma de pesos trescientos, en efectivo.

Santa Fe, 4 de Julio de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50□39896□Jul. 17

SADEMONT S.R.L.

CONTRATO

Mariana Cecilia Palaoro, de apellido materno Aguirre, nacida el 14 de octubre de 1982, soltera, argentina, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Candelaria 2082 de Funes, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 29.552.575 y María Laura Vázquez, de apellido materno Villalobos, nacida el 24 de julio de 1986, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Córdoba 3866 de Funes, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 32.295.905, el 7 de julio de 2008, constituyeron "SADEMONT S.R.L.", domiciliada en calle Carlos Pellegrini 75, de Capitán Bermúdez.

Tendrá por objeto: el desarrollo, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, de la siguiente actividad: montajes industriales.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Su duración se fijó en 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El capital social se fija en la suma de Pesos cuarenta (\$ 40.000).

La fiscalización estará a cargo de todos los socios y la administración a cargo de un gerente, socio o no, y ha sido nominada la Señorita Mariana Cecilia Palaoro.

La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

\$ 20□39827□Jul. 17

PETROLERA VILLA MINETTI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación: En la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de junio del año dos mil ocho, se reúnen los señores: Eduardo Carlos Pedra, apellido materno Magnin, nacido el dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, DNI. N°

10.143.902, C.U.I.L. N° 20-10143902-0, argentino, comerciante, casado en 1° nupcias con María Silvia Mezzadra, domiciliado en calle Antártica Argentina 251 de Gálvez; Mario Esteban Mezzadra, apellido materno Baldomá, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete, DNI. N° 12.929.888, C.U.I.T. N° 20-12929888-0, argentino, comerciante, casado en 1° nupcias con María de los Angeles Gamberini, domiciliado en Mitre 106 de Gálvez y María Silvia Mezzadra, D.N.I. N° 11.226.231, C.U.I.T. N° 27-11226231-3, argentina, docente, casada en 1° nupcias con Eduardo Carlos Pedra, domiciliada en Antártida Argentina 251 de Gálvez en carácter de administradora de la sucesión de Mezzadra Orlando Esteban Bartolomé, según Resolución 1253, Expte. 1607/05, en calidad de únicos socios de PETROLERA VILLA MINETTI S.R.L., inscripta así: N° 602, F° 145, L° 12 de S.R.L. Legajo 4881, con fecha 07 de marzo de 1996, diciendo: Que por haber vencido el plazo de duración de la sociedad PETROLERA VILLA MINETTI S.R.L. y de acuerdo a lo establecido en el Art. 95 de la Ley 19550, de común acuerdo deciden reconducir la mencionada sociedad, ampliando el plazo de duración aprobando por unanimidad la modificación de la Cláusula Tercera quedando redactada de la siguiente forma: Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años, contado a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio, seis meses antes de su vencimiento, los socios comunicarán por escrito respecto de la continuidad del giro social, cumpliendo con el artículo 95 de la Ley 19.550 a cuyo efecto se resolverá por unanimidad y/o mayoría de votos y de capital, si se constituye una nueva sociedad o se procederá a su disolución y liquidación.

Santa Fe, 4 de Julio de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30□39898□Jul. 17

GANADERA ARGENTINA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación: Administración y representación: a partir del día 3 de Mayo de 2007 el Directorio estará conformado por el Sr. Daniel Cassinerio, DNI. 14.086.969, como Director Titular y Presidente y por la Sra. Elba Amelia Acosta, DNI. 10.624.642, como Directora Suplente.

Modificación de la sede social: a partir del 17 de Enero de 2008 se fija nueva sede social en calle Vieytes 698 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□39933□Jul. 17

FABRIMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nº 371 Fº 263 Año 2008. FABRIMAR S.R.L. s/Ampliación Objeto Social, Mod. cláusula 2ª.", por resolución de reuniones de socios celebradas el 2 de mayo y 30 de junio de 2008, respectivamente, se ha resuelto ampliar el objeto y modificar el contrato social en su cláusula segunda, la que queda redactada como sigue: Contrato: Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) Comercial: el acopio de frutas y verduras frescas; almacén de ramos generales y telecentro. b) Servicio: el servicio de transporte automotor de mercaderías y cargas generales a granel propias y/o de terceros, con unidades de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social. Santa Fe, 10 de julio de 2.008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 1539862 Jul. 17

ADVANCE S.R.L.

REACTIVACION

1) Datos Personales Socios: Carlos Roberto Sánchez, DNI. Nº 8.444.655, divorciado, con domicilio en San Martín 1274 6º Piso Dpto. D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y la Srta. Jimena Sánchez, DNI. Nº 25.750.655, soltera, con domicilio en calle 24 de septiembre 1730 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Reactivación Nuevo Plazo: cien años a partir de la inscripción de la presente reactivación.

3) Objeto: A) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; B) ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones; C) explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales.

4) Aumento de Capital: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) dividido en cuotas sociales de 1 peso cada una, lo que totaliza la cantidad de cincuenta mil cuotas sociales, que los socios suscribieron de la siguiente manera: el socio Carlos Roberto Sánchez suscribió la cantidad cuarenta y dos mil setecientos cincuenta (42.750) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una, que sumadas a las cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) suscriptas anteriormente, totalizan la cantidad de cuarenta y siete mil (47.500) cuotas con valor de \$ 1 cada una, o sea pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 47.500); el socio Jimena Sánchez, suscribió la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas sociales de pesos (\$ 1) cada una, que sumadas a las doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de pesos (\$ 1) suscriptas anteriormente, totalizan la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de (\$ 1) o sea pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500). El capital suscrito se integra con el capital anterior y en efectivo por el 25% en este acto, el resto en el

transcurso de dos años de la firma del presente.

5) Fecha del Instrumento: 26 de junio de 2008.

\$ 38□39920□Jul. 17

GO.VI.CO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Datos Personales Socios Salientes: Sergio Miguel Gómez, argentino, casado, D.N.I. 16.394.913, domiciliado en calle 60 N° 119 de la ciudad de Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe; la Señora Graciela Modesta Carmana, casada, domiciliada en calle 60 N° 119 de la ciudad de Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 14.988.743.

2) Datos Personales de los Socios Entrantes: Urquizo Alvarado César Alberto, nacido el 31-07-1964, peruano, fecha de radicación en argentina 20 de septiembre de 1984, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Nicolás N° 4176 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI. 92.660.521 y Cintioni Flavio Alejandro, nacido el 14-08-1963, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 1.005 de la ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 16.828.292.

3) Fecha del Instrumento de Cesión: 14 de Febrero de 2008.

4) Detalle de Cesión de Cuotas: El Sr. Sergio Miguel Gómez, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de capital, o sea Ochenta y Cuatro (84) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una lo que representa un capital de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 8.400) al Sr. Urquizo Alvarado César Alberto y la Sra. Graciela Modesta Carmana, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de capital, o sea Treinta y Seis (36) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una lo que representa un capital de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600) al Sr. Cintioni Flavio Alejandro.

5) Cambio de Domicilio: a la calle San Nicolás N° 4.176 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

6) Socio Gerente: Urquizo Alvarado César Alberto.

\$ 25□39922□Jul. 17

LIVING COLON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de los cambios en la gerencia y reforma contractual, dispuestos por

instrumento del 7 de julio de 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cambios en la gerencia: Sebastián Federico Bini queda ratificado como Socio Gerente, y se incorpora como gerente el socio Germán Angel Bini, ambos con uso de la firma en forma individual e indistinta, tal como consta en la cláusula sexta del contrato social. Se informa que juntamente con el cambio en la gerencia, se excluye de la cláusula sexta el nombre de los socios gerentes.

2) Cambios en la cláusula de domicilio: se informa que se excluye de la cláusula segunda el domicilio de la sociedad.

\$ 15/39856/Jul. 17

MANICHINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Socios: Francoise Andrée Lucienne Caldagues, francesa, casada en 1° nupcias con Antonio Boccia, nacida el 15 de Febrero de 1948, Documento Nacional de Identidad N° 92.021.202, comerciante, domiciliada en calle España 771 10° Dpto. 1, Rosario, María Gabriela Alfonso, argentina, casada en 1° nupcias con Mariano Elbio Ceferino Polinessi, nacida el 30 de Setiembre de 1971, Documento Nacional de Identidad N° 22.131.942, comerciante, domiciliada en calle Mitre 686 piso 10 dto. 5, Rosario, Cecilia Alicia Rivas, argentina, casada en 1° nupcias con Rubén Oscar Di Paolo, nacida el 3 de Agosto de 1954, Documento Nacional de Identidad N° 11.273.725, Contadora, domiciliada en calle Avenida Francia 1502, Rosario, Sebastián Pellejero, argentino, casado en 1° nupcias con Leticia María Fenosa, nacido el 21 de Octubre de 1970, Documento Nacional de Identidad N° 21.885.368, comerciante, domiciliado en calle Rioja 2389 piso 2, Rosario, y Cristian Andrés Boccia, argentino, soltero, nacido el 23 de Diciembre de 1985, Documento Nacional de Identidad N° 31.951.734, comerciante, domiciliado en calle España 771 piso 10 Dto. A, Rosario.

2 Cesión de Cuotas: La socia Cecilia Alicia Rivas, vende cede y transfiere la propiedad de sus tres mil (3000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas o sea tres mil pesos (\$ 3.000), al Sr. Sebastián Pellejero. La presente cesión se realiza en la suma de treinta y cuatro mil pesos (\$ 34.000), pagados totalmente en efectivo por el comprador al vendedor, en un acto anterior al presente. Consentimiento de todos los socios y aceptación de los socios cesionarios.

La socia Francoise Andrée Lucienne Caldagues, cede y transfiere la propiedad de sus cuatro mil (4000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas o sea cuatro mil pesos (\$ 4.000), al Sr. Cristian Andrés Boccia. La presente cesión se realiza a título gratuito en carácter de donación. Consentimiento de todos los socios y aceptación de los socios cesionarios.

3 Aumento de Capital: Se aumenta el Capital Social a la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) dividido en cuarenta mil cuotas (40000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas.

4 Conformación del Capital: El Capital Social de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) dividido en cuarenta mil cuotas de un peso cada una de ellas queda conformado de la siguiente manera: María Gabriela Alfonso, la cantidad de doce mil cuotas de un peso cada una de ellas que representan un capital de doce mil pesos (\$ 12.000), Sebastián Pellejero, la cantidad de doce mil cuotas de un peso cada una de ellas que representan un capital de doce mil pesos (\$ 12.000) y Cristian Andrés Boccia, la

cantidad de dieciséis mil cuotas de un peso cada una de ellas que representan un capital de dieciséis mil pesos (\$ 16.000).

4 Ratificación de las Demás Cláusulas del Contrato Social.

Rosario, 2 de Julio de 2008

\$ 47□39942□Jul. 17

PRO ARGENT S.R.L.

DESIGNACION DE LIQUIDADOR

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese la designación de fecha 30/06/08 por la cuál se nombrara a Daniel Luis Ponzelli, argentino, DNI N° 11.826.419, apellido materno Trevizan, nacido el 16/12/1955, comerciante, casado con Marta Victoria Bernachia; como liquidador de Pro Argent S.R.L. con domicilio especial a los efectos del mismo en calle Santiago N° 1447 de la ciudad de Rosario. Rosario, 10 de Julio de 2008.

\$ 15□39869□Jul. 17

ONAROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1 Socios: Mariano Elbio Ceferino Polinessi, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1972, comerciante, casado en 1° nupcias con María Gabriela Alfonso, domiciliado en calle Mitre 686 piso 10 dto. 5, Rosario, D.N.I. N° 22.424.963, Antonio Boccia, argentino, nacido el 16 de enero de 1940, comerciante, casado en 1° nupcias con Francoise Andrée Lucienne Caldagues, domiciliado en el España N° 771 7° A, Rosario, D.N.I. N° 6.034.692, Rubén Oscar Di Paolo, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1955, Contador Público, casado en 1° nupcias con Cecilia Alicia Rivas, domiciliado en calle Av. Francia 1502, Rosario, D.N.I. N° 11.871.746, Sebastián Pellejero, argentino, casado en 1° nupcias con Leticia María Fenosa, nacido el 21 de Octubre de 1970, D.N.I. N° 21.885.368, comerciante, domiciliado en calle Rioja 2389 piso 2, Rosario, y Cristian Andrés Boccia, argentino, soltero, nacido el 23 de Diciembre de 1985, D.N.I. N° 31.951.734, comerciante, domiciliado en calle España 771 piso 10 Dto. A, Rosario.

2 Cesión de Cuotas: El socio Rubén Oscar Di Paolo, vende cede y transfiere la propiedad de sus doscientas cuarenta (240) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas o sea dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400), al Sr. Sebastián Pellejero. La presente cesión se realiza en la suma de treinta y cuatro mil pesos (\$ 34.000), pagados totalmente en efectivo por el comprador al vendedor, en un acto anterior al presente. Consentimiento de todos los socios y aceptación de los socios cesionarios. El socio Antonio Boccia, cede y transfiere la propiedad de sus trescientas veinte (320)

cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas o sea tres mil doscientos pesos (\$ 3.200), al Sr. Cristián Andrés Boccia. La presente cesión se realiza a título gratuito en carácter de donación. Consentimiento de todos los socios y aceptación de los socios cesionarios.

3 Aumento de Capital: Se aumenta el Capital Social a la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000) dividido en trescientas cuotas (300) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas.

4 Conformación del Capital: El Capital Social de treinta mil pesos (\$ 30.000) dividido en trescientas cuotas de diez pesos cada una de ellas queda conformado de la siguiente manera: Mariano Elbio Ceferino Polinassi, la cantidad de seiscientas cuotas de diez pesos cada una de ellas que representan un capital de seis mil pesos (\$ 6.000), Sebastián Pellejero, la cantidad de seiscientas cuotas de diez pesos cada una de ellas que representan un capital de seis mil pesos (\$ 6.000) y Cristián Andrés Boccia, la cantidad de ochocientas cuotas de diez pesos cada una de ellas que representan un capital de ocho mil pesos (\$ 8.000).

5 Ratificación de las demás Cláusulas del Contrato Social.

Rosario, 2 de Julio de 2008.

\$ 47□39945□Jul. 17

THE POOL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que el nuevo socio Sr. Sebastián Matías Ayala, es argentino, soltero, comerciante, nacido en Rosario en fecha 18/12/1975 con DNI N° 25.079.082.

\$ 15□39946□Jul. 17

BARCIA Y ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Complemento publicación reactivación y modificaciones del 23/06/08. Duración: 10 años a partir de la presente reactivación.

\$ 15□39917□Jul. 17

ALTO NIVEL ROSARIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber a los efectos legales que: 1) la razón social Alto Nivel Rosario S.A., ha recompuesto su directorio, quedando como único Director Titular a cargo de la Presidencia social el señor Miguel Angel Pablo Cantón y como único Director Suplente la señora Silvia Marcela Tacchetti; y 2) se deja asentado el cambio de asiento de la sede social de calle Santa Fe 849 P. 4 Of. 1 a calle san Lorenzo 1076 Of. 9, ambas de la ciudad de Rosario; según consta en Acta de Asamblea N° 17 de fecha 06/06/08.

\$ 15□39910□Jul. 17

MIGUEL ANGEL CANTON &
ASOCIADOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber a los efectos legales que la razón social Miguel Angel Cantón & Asociados S.A., a cambiado de asiento de la sede social a calle San Lorenzo 935, ambas de la ciudad de Rosario, según consta en Acta de Asamblea N° 07 de fecha 31/01/08.

\$ 15□39911□Jul. 17

MARCA 3 S.R.L.

CONTRATO

1 Socios: Martín Marcela Sara, Argentina, DNI N° 5.019.059, Nacida el 12/01/1945, Comerciante, Soltera; Lluch Martín Juan, Argentino, DNI N° 28.964.337, nacido el 03/09/1981, Comerciante, Soltero, Lluch Martín Josefina, Argentina, DNI N° 31.340.211, nacida el 11/01/1985, Comerciante, Soltera. Lluch, Carlos Alberto, Argentino, DNI N° 6.024.516, nacido el 22/02/1938, Comerciante, Viudo y Lluch, Julia, Argentina, DNI N° 26.884.330, nacida el 21/10/1978, Comerciante, Soltera, todos domiciliados en Calle Bvard. Oroño N° 65 5° "A" Rosario.

2 Fecha Contrato: 30 /Mayo /2008.

3 Razón Social: "MARCA 3" S.R.L.

4 Domicilio Social: Bvard. Oroño N° 65 5° "A" Rosario.

5 Objeto Social: Explotación Agropecuaria

6 Plazo de Duración: Cinco (5) Años.

7 Capital Social: 65.000 (Sesenta y Cinco Mil Pesos).

8 Fiscalización de la Sociedad: A cargo de todos los Socios hasta fin del Contrato.

9 Dirección y Representación Legal: A Cargo del Socio Carlos Alberto Lluch.

10 Fecha Cierre Ejercicio: 31/05.

\$ 15.39932 Jul. 17

CONSTRUCCIONES CIC S.A.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 11 de Diciembre de 2006.

Socios: Guido Rafael Perlo, argentino, DNI. 28.771.590, ingeniero, soltero, nacido el 15/05/1981, domiciliado en calle Washington 468 de Rosario y Rafael Alberto Perlo, argentino, DNI. 8.524.942, ingeniero, casado en 1° nupcias con María Susana Córdoba, nacido el 08/04/1951, domiciliado en calle Washington 468 de Rosario.

Estatutos Sociales de CONSTRUCCIONES CIC S.A..

Denominación, Domicilio, Plazo: La sociedad se denomina "CONSTRUCCIONES CIC S.A.", tiene su domicilio en calle Entre Ríos 2157, de Rosario, Prov. de Santa Fe por un lapso de 99 años.

Objeto Social: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto dentro como fuera del país de las siguientes actividades: a El relevamiento de proyectos y evaluación de proyectos, diseños, ejecución, construcción, dirección, administración, inspección, supervisión, auditoria, conservación, mantenimiento, reconstrucción, soluciones patológicas, restauración, puesta en valor arquitectónico y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, incluyendo entre otras a las hidráulicas, portuarias, marítimas, sanitarias, eléctricas, electrónicas, electromecánicas, mecánicas, viales, ferroviarias, de gas, de saneamiento, de comunicaciones y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras industriales y/o civiles, públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, y/o destinadas a la generación de soluciones tecnológicas, las que podrán ser supervisadas, auditadas o ejecutadas total o parcialmente con la provisión o no de tecnología y productos propios y/o de terceros; su financiación con fondos propios excluyendo las operaciones determinadas por la ley de Entidades Financieras y sin recurrir al recurso del ahorro público. b La explotación de marcas y patentes de invención y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el exterior, en todo lo que se relacione con la industria de la construcción. c La compra-venta de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, locación o arrendamiento, permuta, subdivisiones de loteos, urbanizaciones, administración de obras y propiedades, construcción y venta de edificios con o sin sometimiento al régimen de propiedad horizontal. La Sociedad no podrá realizar ninguna actividad que resulte susceptible de encuadrarla en el supuesto contemplado en el art. 299 de la ley 19.550. d- Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y/o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, pudiendo ejercer mandatos de representaciones, dando y aceptando comisiones, consignaciones, administraciones de bienes, pudiendo ejercer cargos de albaceas.

Prestar los servicios de consultoría sobre ingeniería de detalle y de conjunto, especificaciones, pliegos y asesoramiento de evaluaciones de ofertas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones u ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

Capital: Es de \$ 200.000 divididos en 200.000 acciones de \$ 1 de valor nominal cada acción. Las acciones son nominativas no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas.

Administración y representación: Está a cargo de un Directorio que durará tres ejercicios en sus funciones compuesto por un (1) Director Titular: Rafael Alberto Perlo y por un (1) Director Suplente: Guido Rafael Perlo. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento manifiesto. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios.

Balance: El ejercicio social cierra el día 31 del mes de marzo de cada año.

Emisión: Se emiten 200.000 acciones, \$ 1 de valor nominal cada una todas ordinarias.

Suscripción e Integración: Las mismas son suscriptas de la siguiente manera: Guido Rafael Perlo 180.000 acciones, o sea \$ 180.000 y Rafael Alberto Perlo 20.000 acciones, o sea \$ 20.000. Integradas el 25% en efectivo en este acto, Guido Rafael Perlo \$ 45.000 y Rafael Alberto Perlo \$ 5.000 y el saldo, deberá integrarse también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

\$ 47□39923□Jul. 17

EL DERBY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos EL DERBY S.R.L., se transfieren las cuotas de Magdalena Argentina Geat, en la proporción de 100% a su heredero declarado Ricardo Leopoldo Haddad, L.E. 5.975.633.

Rosario, 8 de julio de 2008.

\$ 15□39853□Jul. 17

ARVIAL S.R.L.

CONTRATO

1) Filiación de datos: Sebastián Belloni, argentino, diseñador gráfico, nacido el 8 de noviembre de 1976, D.N.I. N° 25.101.803, soltero, domiciliado en calle Mendoza 67 bis de la ciudad de Villa

Constitución, Rita Viviana Frattini, argentina, contadora pública nacional, nacida el 29 de septiembre de 1955, D.N.I. Nº 11.466.785, casada, domiciliada en calle Venecia 738 de la ciudad de Villa Constitución, Noelia Soledad Mariani, argentina, estudiante, nacida el 24 de junio de 1987, D.N.I. Nº 32.988.933, soltera, con domicilio real en calle Venecia 738 de la ciudad de Villa Constitución y Cintia Pamela Mariani, argentina, abogada, nacida el 23 de junio de 1982, D.N.I. Nº 29.424.000, soltera, domiciliada en calle Venecia 738 de la ciudad de Villa Constitución.

2) Fecha del Instrumento de Constitución:

3) Denominación social: ARVIAL S.R.L.

4) Duración: 20 años desde la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.

5) Objeto: a) la prestación de servicios publicitarios mediante la explotación de carteles en vía pública, rutas y espacios públicos y privados; b) asesoramiento en campañas publicitarias y promocionales y c) organización de eventos promocionales.

6) Domicilio de la sociedad: Venecia 738, Villa Constitución.

7) Capital Social: \$ 12.000 (doce mil pesos) representado por 120 (ciento veinte) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una.

8) Administración: a cargo de los socios gerentes Sebastián Belloni y Rita Viviana Frattini, en forma indistinta.

9) Representación: A cargo de los socios gerentes Sebastián Belloni y Rita Viviana Frattini, en forma indistinta,

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

11) Suscripción y cuadro de Integración: Sebastián Belloni suscribe la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales, representativas de \$ 6.000 (seis mil pesos), Rita Viviana Frattini: 36 (treinta y seis) cuotas sociales, representativas de \$ 3.600 (tres mil seiscientos pesos); Noelia Soledad Mariani: doce (12) cuotas sociales, representativas de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos) y Cintia Pamela Mariani; doce (12) cuotas sociales, representativas de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos). Integración: en este acto en efectivo el 25%. Los saldos pendientes de integración deberán integrarse dentro del plazo de dos años.

\$ 3739901 Jul. 17

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL GRAPHIGRAF S.R.L.

DISOLUCION

Fecha del Instrumento: 11/04/2008.

Integrantes de la sociedad: Alfredo Luis Zuljan, D.N.I. 93.147.754, italiano, nacido el 05/03/1928, casado en 1° nupcias con Elba Emilia Gattolin, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cochabamba 571 de Rosario y Elba Emilia Gattolin, argentina, L.C. 11.684.408, nacida el

03/08/1932, casada en 1° nupcias con Alfredo Luis Zuljan, de profesión comerciante, domiciliada en Cochabamba 571 de Rosario.

Datos de Inscripción: inscripta en inscripta en Contratos: al Tomo 151, Folio 3928, Nº 433 del 28 de marzo de 2000, con modificaciones inscriptas al Tomo 153, Folio 7859, Nº 824 del 23/07/02; al Tomo 153, Folio 16218, Nº 1747 del 26/12/02; al Tomo 156, Folio 7457, Nº 572; al Tomo 156, Folio 11628, Nº 907; y al Tomo 157, Folio 23186, Nº 1782.

Disolución y nombramiento de liquidador: los socios han decidido disolver la sociedad por ellos constituida, de acuerdo a lo determinado por el art. 94 de la ley 19550 en razón de haber cesado las actividades a partir del 31 de marzo de 2008; y liquidar la sociedad, realizando el activo y extinguiendo el pasivo, designando liquidador al Sr. Alfredo Luis Zuljan socio gerente de la firma.

\$ 15□39845□Jul. 17

DISTRIBUIDORA RG S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 22 de junio de 2008, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los señores Ignacio Javier Fanjul, argentino, de ocupación técnico constructor, casado en 1° nupcias con Luciana Cecilia Ramos, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 22 de diciembre de 1963, DNI: 14.938.761, domiciliado en calle Sarmiento Nº 450 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Federico Daniel Trivi, argentino, de ocupación técnico constructor, soltero, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 06 de junio de 1983, D.N.I. 30.285.512, domiciliado en calle Warnes 932 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe ambos hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad girará bajo la denominación: "IF" CONSTRUCCIONES S.R.L. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Funes y su sede social ha sido fijada en calle Pedro A. Ríos 1344, de la misma ciudad. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto: a) Diseño, dirección, conducción, ejecución de obra civiles e industriales y de obras de carpintería y herrería civiles, industriales y en general; b) Alquiler de maquinarias y herramientas y e) Representaciones. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000) dividido en 1000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, quienes obligarán a la sociedad por el término de 5 ejercicios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa como único gerente y por cinco ejercicios al Sr. Ignacio Javier Fanjul, casado, técnico constructor, argentino, con domicilio en la calle Sarmiento 450 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 14.938.761. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cerrará su ejercicio económico el día 30 de Junio de cada año.

ROSARIO EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los diez días del mes de Julio del 2008, los abajo firmantes, Unicos socios de "ROSARIO EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.", constituida en esta misma fecha, acuerdan Título II: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Marcelo Miguel Colombi, suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), que integra en efectivo, pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), en este acto y el resto, siete mil quinientos (\$ 7.500), también en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y la señora Lidia Patricia Carrizo, suscribe cuarenta mil (40.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), que integra en efectivo, diez mil (\$ 10.000), en este acto y el resto, treinta mil (\$ 30.000), también en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

ERCOLE ZIMMERMANN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría del Dr. Federico Bertram, de fecha 17/06/08, se ha ordenado la siguiente publicación: En la ciudad, de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año 2007, reunidos en la Sede Social de la firma de los Señores, Dario Chiappero, D.N.I. N° 17.460.181, argentino nacido el 11 de Noviembre de soltero, comerciante, domiciliado en calle Centenario N° 772 de la ciudad de Rufino, en adelante "el cedente"; y el Sr. Guillermo Jorge Zimmermann, D.N.I. 23.255.124, argentino, nacido el 4 de Julio de 1973, casado en 1° nupcias con doña Irma Ercole, Comerciante, domiciliado en calle Santa Fe N° 827 de la ciudad de Venado Tuerto, en adelante: "la cesionaria"; además también comparecen en este acto los Señores Socios Iván César Colángelo, D.N.I. 27.862.683, argentino nacido el 29 de Agosto de 1980, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires N° 220 de la ciudad Empalme Villa Constitución, provincial de Santa Fe, comerciante y la Sra. Marcela Irma Ercole, D.N.I. N° 22.206.331, argentina, nacida el 30 de Julio de 1971, casada en 1° nupcias con Guillermo Jorge Zimmermann, domiciliada en calle Santa Fe N° 82 ciudad de Venado Tuerto, Profesora de Educación Física, acuerdan la celebración del presente contrato de cesión de cuotas sociales de la firma: "ERCOLE ZIMMERMANN S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de esta en Contratos al Tomo II, F° 46/47, N° 305, en fecha 28/10/02, el que se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes:

Primera: "El Cedente", Sr. Hugo Dario Chiappero, en su carácter de titular de 10.200 cuotas sociales

de capital de Un Peso (\$ 1) cada una, de la firma: "Ercole Zimmermann S.R.L.", vende, cede y transfiere al "Cesionario" la totalidad del capital social que le pertenece, es decir la suma de Pesos Diez Mil Doscientos (\$ 10.200), descompuesto en Diez Mil Doscientas cuotas de Capital de Un peso (\$ 1) cada una.

Segunda: Esta operación se formaliza por el precio total de la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), suma abonada al contado y en efectivo, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo.

Tercera: "El Cedente" deja expresa constancia que a partir de este acto queda totalmente desvinculado de la sociedad: "Ercole-Zimmermann S.R.L".

Cuarta: "La cesionaria" manifiesta que conoce el estado de activo y pasivo de sociedad cedida y que presenta su total consentimiento con la transferencia que de la misma se le efectúa.

Quinta: Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social. Capital Social: Como consecuencia de la presente cesión, a partir de este momento quedan como únicos integrantes de: "Ercole-Zimmermann SRL", los Señores Iván César Colángelo, Guillermo Jorge Zimmermann, Marcela Irma Ercole, integrándose el capital social establecido en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), descompuesto en 40.000 cuotas sociales de Un Peso (\$ 1) cada una, de la siguiente manera: El Sr. Iván César Colángelo, Diecinueve Mil Seiscientas (19600) cuotas sociales de Un Peso (\$ 1) cada una; el Sr. Guillermo Jorge Zimmermann dieciocho Mil Doscientas (18.200) cuotas sociales de Un Peso (\$ 1) cada una y la Sra. Marcela Irma Ercole Dos Mil Doscientas (2200) de Un Peso (\$ 1) cada una.

Sexta: Los Sres. Iván César Colángelo, D.N.I. 27.862.683, y Marcela Irma Ercole, D.N.I. 22.206.331, en su carácter de Socios integrantes de la firma: "Ercole-Zimmermann S.R.L.", presentes en este acto, prestan su conformidad con la cesión de cuotas sociales aquí efectuada por el Sr. Hugo Darío Chiappero a favor del Sr. Guillermo Jorge Zimmermann, no teniendo que efectuar ninguna observación al respecto, y firmando el presente contrato en prueba de ello.

Séptima: Además los contratos dejan debidamente sentado que todas las operaciones celebradas hasta el día de la fecha y aún pendientes de liquidación, ya sea que resulten créditos a favor o débitos en contra, pertenecen al cedente. En prueba de conformidad a todo lo expuesto se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los fines de su pertinente inscripción ante el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente.

\$ 29,40 38631 Jul. 17

MARSEU Y CARRERA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Autorizante por decreto de fecha 30 de junio de 2008, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados en la celebración del contrato social de: "MARSEU Y CARRERA" S.R.L. 1) Fecha de constitución: 18 de junio de 2.008. 2) Socios: Luis Aldo Marseu, argentino, casado en 1º nupcias con Lucía Antonia Córdoba, nacido el 15

de agosto de 1951, de 56 años de edad, domiciliado en Santiago del Estero 365, D.N.I. N° 10.059.841, y Martín Oscar Carrera Rossi, argentino, casado en 1° nupcias con Patricia Gabriela Marseu, nacido el 27 de diciembre de 1975, de 32 años de edad, domiciliado en Alixe Perú 1075, D.N.I. N° 24.918.096, ambos comerciantes y de la ciudad de Rufino, Santa Fe. 3) Razón Social: "MARSEU Y CARRERA" S.R.L. 4) Domicilio Social: Santiago del Estero N° 365 de Rufino Santa Fe. 5) Plazo de Duración: diez años. 6) Objeto Social: explotación de transporte de cargas generales, de cereales y oleaginosas, de semillas y agroquímicos, a corta, media y larga distancia con vehículos propios. 7) Capital: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en un mil cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente forma: Luis Aldo Marseu: Quinientas cuotas, o sea, Cincuenta Mil Pesos; Martín Oscar Carrera Rossi Quinientas cuotas, o sea, Cincuenta Mil Pesos. El capital será integrado por los socios en efectivo. 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios Luis Aldo Marseu y Martín Oscar Carrera Rossi quienes quedan nombrados gerentes, en forma indistinta cualquiera de ellos, siendo el uso de la firma en forma individual. Durarán en su cargo por el término de duración de la sociedad. Tendrán todas las facultades para actuar libremente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario. 9) Fiscalización. Reunión de Socios: Los socios tendrán el más amplio acceso a los libros y documentos sociales, ejercerán la fiscalización. Cualquier socio puede convocar a los demás a una reunión cuando lo considere conveniente, y en especial para las modificaciones estatutarias del art. 160 párrafo 4º Ley 19.550. Los socios tendrán la cantidad de votos que les acuerde su participación en el capital teniendo que ser aprobadas todas las resoluciones por mayoría. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año. 11) Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios; quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días; vencido el cual se tendrá como autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración. 12) Fallecimiento o Incapacidad: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de cualquiera de los socios; en tal caso la sociedad podrá optar por incorporar a sus herederos, derecho habientes o representantes, unificando su personería, o bien proceder a efectuar la compra de sus cuotas. El representante de los herederos o incapacitado no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores. Si no se produce la incorporación la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen o al administrador de la sucesión o al representante del incapaz, ausente, etc. al valor proporcional de las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente, etc. 13) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso la liquidación se practicará por el gerente, salvo que los socios, por las mayorías que les acuerden su participación en el capital decidan nombrar un liquidador. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, del saldo se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Venado Tuerto, 11 de julio de 2008.

STEMCELL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, a los 31 días del mes de Octubre de 2006 se constituyen en la sede social de la calle Pte. Roca 782 10º "A" de la ciudad de Rosario, los señores Andrés D. O. Orlandini, Iván A. Rubinich, Jonas N. Bjerg, accionistas de STEMCELL S.A., en los términos del Artículo 237, tercera parte de la Ley 19550 con la presencia de la totalidad de los accionistas, que totalizan el 100% del capital social, que da cuenta el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1 foja Nº 3 con el objeto de proceder a la realización de la Asamblea Extraordinaria que fuera oportunamente convocada por el Directorio según consta en el Acta Nº 3, transcrita en el libro respectivo, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 19550. Haciendo uso de la palabra el Señor Presidente expresa las causas por las cuales se debe aumentar el actual capital social a la suma de \$ 422.000 y brevemente dice que es debido a la necesidad de inyectar fondos frescos para cubrir los gastos futuros de la empresa. Luego de deliberar por unanimidad se resuelve aumentar el Capital en la suma de \$ 372.000 mediante la emisión de 372.000 acciones nominativas no endosables, clase "A" con derecho a 5 votos cada una, que acuerdan derecho a 1.860.000 votos, el cual se suscribe totalmente en este acto y será integrado de la siguiente manera: Andrés D. O. Orlandini: capitalizando los saldos de la cuenta particular y el saldo en efectivo en este acto. Iván A. Rubinich: capitalizando los saldos de la cuenta particular. Jonas N. Bjerg la suma de u\$s 30.000 o su equivalente en pesos, en efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la empresa.

Artículo 4º: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Cuatrocientos Veintidós Mil (\$ 422.000) representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un Peso (\$ 1) cada una, y se halla representado por acciones clase "A" de cinco (5) votos cada una, quedando su composición de la siguiente manera:

Accionistas Suscripción Integración

Andrés Domingo

Oscar Orlandini \$ 211.000 \$ 211.000.

Iván Alberto Rubinich \$ 105.500 \$ 105.500 Jonas N. Bjerg \$ 105.500 \$ 105.500.

Total \$ 422.000 \$ 422.000.

\$ 48 39811 Jul. 17

MARIA TERESA BALANCEADOS

S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, secretaría a cargo del Autorizante, según resolución del 10/07/08, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL:

1 Integrantes de la sociedad: Adrián Hugo Sabaté, D.N.I. Nº 21.536.811, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de mayo de 1970, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín 552, de la localidad de María Teresa y Alejandro Román, D.N.I. Nº 22.603.640, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de mayo de 1972, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín 634 de la localidad de María Teresa.

2 Fecha de constitución: 23 de junio de 2008.

3 Razón Social: "MARIA TERESA BALANCEADOS S.R.L."

4 Domicilio: San Martín s/Nº, María Teresa, Provincia de Santa Fe.

5 objeto Social: A) Fabricación, comercialización o distribución de alimentos para nutrición de animales. B) Reembolsado de subproductos agrícolas, materias primas de nutrición animal y comercialización de los mismos.

6 Plazo de duración: cincuenta años.

7 Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Adrián Hugo Sabaté, suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que integra: la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) en éste acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha; y Alejandro Roman, suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que integra: la suma de pesos seis mil doscientas cincuenta (\$ 6.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha.

8 Administración: a cargo de un Gerente, siendo designado el socio Sr. Alejandro Román, D.N.I. 22.603.640.

9 Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10 Representación Legal: a cargo del gerente.

11 Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio. María Teresa, 11 de julio de 2008.

\$ 51,35 39883 Jul. 17

ELECTRO INDUSTRIAL HUGHES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial A/c del Registro Público de

Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría A/c de la Dra. María Celeste Rosso por Resolución de Fecha, 30-06-08, se publica el siguiente edicto:

1 Integrantes de la sociedad: Claudio Marcelo Rivera, D.N.I. 17.571.411, de nacionalidad Argentino, nacido el 03-01-1966, casado en 1° nupcias con Patricia Viviana Escobar D.N.I. 20.720.369, de profesión metalúrgico, con domicilio en calle Sarmiento 523 de la localidad de Hughes Provincia de Santa Fe y Alejandro Alberto Joaquín Perrín, D.N.I. 17.885.814, de nacionalidad Argentino, nacido el 28-08-1966, divorciado, de profesión Técnico Electrónico, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Hughes Provincia de Santa Fe.

2 Fecha de instrumento de constitución: 05 de Marzo de 2008.

3 Denominación Social: "ELECTRO INDUSTRIAL HUGHES S.R.L.".

4 Domicilio: Sarmiento 523 de la localidad de Hughes CP 2725 Provincia de Santa Fe.

5 Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la Construcción, reforma, y reparación de edificios no residenciales en inmuebles de terceros, (incluye galpones y tinglados).

6 Plazo de duración: El término de duración se fija en veinticinco (25) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: Sesenta mil pesos (\$ 60.000), dividido en mil (1000) cuotas de sesenta pesos (60) valor nominal cada una, de las cuales 500 cuotas son suscriptas por Claudio Marcelo Rivera en una proporción del 50% y 500 cuotas por Alejandro Alberto Joaquín Perrín en una proporción del 50% las mismas son integradas en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto se deberá integrar en efectivo en los próximos 24 meses.

8 Administración y fiscalización: La Administración estará ejercida por los Señores Claudio Marcelo Rivera y Alejandro Alberto Joaquín Perrín, quienes revisten el cargo de socios-gerentes requiriéndose en forma individual o indistinta la firma de alguno de ellos para obligar a la sociedad. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9 Representación Legal: A cargo de los socios-gerentes.

10 Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, de Julio de 2.008.

\$ 48□39799□Jul. 17

SANTO Y MORESCO SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que

mediante la causa "SANTO Y MORESCO SERVICIOS AGROPECUARIOS SA s/Estatuto y Desig. de Autoridades (Regulariz. Soc. de hecho" (Expte. N° 334/08) se ha iniciado el trámite de inscripción de "SANTO Y MORESCO SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A., fechado el contrato social en la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe a los 29 días del mes de febrero de 2008 y siendo su: 1) Denominación social: SANTO Y MORESCO SERVICIOS AGROPECUARIO SA continuadora de SANTO Y MORESCO SERVICIOS AGROPECUARIOS SH S.A. 2) Domicilio Social: Belgrano 915 de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, 3) Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve años. 4) Objeto Social: Dedicarse a la actividad de servicios, transporte, agropecuaria. 5) Capital Social: El mismo es de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000), representado en 280 acciones de \$ 1.000 valor nominal, ordinarias nominativas no endosables. La integración ha sido hecha en especie y por la suma de \$ 280.000 en dicho acto el 100% del mismo. 6) Socios y Acciones: Son sus socios los señores Santo Miguel Angel, argentino, productor agropecuario, de apellido materno Vannay, nacido el 25 de marzo de 1950, casado en 1° nupcias con Graciela Teresita Moresco, domiciliado en calle Belgrano N° 730 de la localidad de Carlos Pellegrini, titular del LE N° 7.676.185; CUIT N° 20-07676185-0 y Adrián Aquiles MORESCO argentino, de apellido materno Monastirolo, productor agropecuario, nacido el 3 de octubre de 1966, casado en 1° nupcias con Evangelina Pilar Zanuzzi, domiciliado en calle Belgrano N° 915 de la localidad de Carlos Pellegrini, titular del DNI 17.882.454, CUIT N° 20-17882454-7. 7. Administración y Fiscalización: Estará a cargo de un Directorio compuesto de un miembro titular y máximo de cinco que durará tres ejercicios siendo reelegible. La representación Legal de la sociedad estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente en caso de ausencia y/o impedimento. Se prescinde de la fiscalización.

8 Cierre del ejercicio: Se establece como cierre del ejercicio económico el 31 de enero de cada año.

9 Composición del Primer directorio: Presidente Adrián Aquiles Moresco y Director Suplente: Miguel Angel Santo. 9 Fecha contrato social: 29/02/08. 10 Profesionales Autorizados: CPN Isaac R. Mattalía, Dra. María Luján Mattalía, Dr. Waldemar Luis Faidella. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

Santa Fe, 27 de junio de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 48□39897□Jul. 17
